



CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, 5 noviembre 2025

COV-056-2025

Señores

Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Atn: Sebastián Tarapuez Martínez

Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio Radicado No. 202541510100019561 –
Aceptación frentes de obra adicionados

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicita concepto sobre los tramos adicionales propuestos por la comunidad de las Comunas 17 y 18, así como la viabilidad de reemplazar el frente No. 32 correspondiente a la Carrera 73 entre Calles 2C y 3 de la Comuna 18, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Consorcio Obra Vial acepta los frentes de obra adicionados relacionados en el documento remitido, exceptuando el tramo correspondiente a la Carrera 84 entre Calles 6A y 9 – Comuna 17, toda vez que dicho frente ya fue ejecutado dentro del alcance del contrato, con el valor asociado a la expansión del material calculado en el presupuesto, el cual fue pagado en banco; por lo tanto, no procede su inclusión como frente adicional.

Adicionalmente, se solicita tener en cuenta que la distancia más lejana de los frentes de obra al botadero oficial es de 31.7 km, lo cual acarrea un costo adicional de transporte que debe ser considerado en el análisis económico de la adición. En este sentido, se sugiere incluir el ítem INP-01 “Retiro de material de excavación con cargue en volqueta a máquina en banco de 0 a 31.7 km, sin acarreo interno en obra. Incluye disposición en botadero oficial (Decreto 0291 de 2005)”, con el fin de reconocer adecuadamente los costos derivados de esta actividad.



CONSORCIO OBRA VIAL

De igual manera, se acepta y se acata el cambio del frente No. 32 (Carrera 73 entre Calles 2C y 3 – Comuna 18) por los nuevos tramos propuestos por la comunidad y analizados por el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura, Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y Carrera 76 entre Calles 5 y 4, en atención a la viabilidad técnica y social que representa dicha modificación dentro del objeto y tiempo contractual.

Sin otro particular, quedamos atentos a la formalización de la adición y la prórroga de quince (15) días correspondientes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones, comentarios o aprobación respectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra M. Soto'.

Alejandra Moreno Soto
Representante Legal
Consorcio Obra Vial
Ingenieria@consorcioobravial.com
3046587664